

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Regional

N° 1891 -2023-GRH-GRDS/DIRESA-DG.

Huánuco, 30 OCT. 2023

VISTO:

El expediente N°2641932, que contiene el Memorándum N° 899-2023-GRH-GRDS-DIRESA, de fecha 19 de octubre del 2023, sobre designación de la Lic. Enf. Gabriela Mabel JIMENEZ QUINTEROS, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, de la Dirección Regional de Salud Huánuco, se remite evaluación de perfil de profesional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia"*;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0459 - 2023-GRH/GR, de fecha 05 de julio del 2023, se designa como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, de la Dirección Regional de Salud Huánuco, al Med. Cir. Miguel Ángel PACO FERNANDEZ;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 206-2021-GRH/GGR, de fecha 24 de junio de 2021, se resuelve determinar como entidades públicas Tipo B del Gobierno Regional de Huánuco, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al órgano Dirección Regional de Salud y sus unidades ejecutoras.

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Huánuco; y

De conformidad Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRH/GR, de fecha 03 de febrero 2023, que designa al Médico Cirujano Rollin Aurelio CRUZ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MALPARTIDA, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud Huánuco, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. Enf. **Gabriela Mabel JIMENEZ QUINTEROS**, como **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huánuco; con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento a la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N°158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la contratación del profesional a que se refiere el artículo precedente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, debiendo considerar en el contrato una clausula específica sobre anticorrupción.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Gestión de la Dirección Regional de Salud Huánuco, interesados, legajos personales y órganos correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
[Handwritten Signature]
M.C. ROLLIN A. CRUZ MALPARTIDA
C.M.P. 29887
DIRECTOR REGIONAL